

## MISCELANEA

### ZILARGINDEGI KANARIARRA BEASAINEN. ASTIGARRAGAKO FRANTZISKOREN LEGATUA

Ezaguna zaigu euskaldunak jokatu zuten papera XVI. mendetik aurrera, gorteko lanari eta itsasorapenari dagokionez, izen nabarmenak ugariak direlarik. Garai hartako gizonak zuten ospea ondo lortutakoa iruditzen zaigu gaur, berarien balentriak errepasatzen baditugu. Zer esanik ez, Ameriketan izan zuten jarrera, garrantzi haundiko lana egin bait zuten. Hau dena egiaztatuta dago; ez da chauvinismo hutsa orain gogoratzea. Honetaz mintzatzen bagara, artearekin duen loturagatik da. Hain urrun joan ziren gizon haiek ez zuten bere herria inoiz ahastu, eta bat baino gehiagotan dirua edo artezko obra bat bidali zuten bizi guztian ezagutu zuten elizara edo komentura. Orain ikusiko duguna, beste froga bat besterik ez da.

Lehen, zenbait izen ospetsu gogoratuko ditugu, beti, Gipuzkoako arteari mugatuz. Denen artean aipagarrienak Lardizabaltarrak dira, Seguran bere oroimena bizirik utzi zutelarik. Lardizabal eta Elorzako Martinek ordaindu zuten herri hortako elizan egin zen erretaboa, 1740. urtean agintzen zuelarik "con su innato cavalleroso proceder,... hacer ejecuttar a su costa un lucido retablo". Hiru urte beranduago sinatu zen kontratua, eta honen bidez Diego Martinez de Arcek egin zuen erretaularen arkitektura, Migel de Irazustaren traza jarraituz, Ezaguna den bezala, eskultorea Luis Salvador Carmona izan genuen<sup>1</sup>. Ondorioz, probintzi guztiko lan onenetakoa dugu herri hortan. Baina ez zuten hor amaitu bere eginkizuna; 1742. urtean, Martinek eta bere anaia zen Juan Antoniok ordaindu zuten herriko komentuko erretablo nagusia. Arkitekturari dagokionez, frai Jacinto de la Sierra eta frai Esteban Lopezen lana da; eskulturak berriz, Medina de Riosekon eginak dira, Sierra familiaren lantegian<sup>2</sup>. Ondorioz, ez dira nolanhikoak Seguran aurkitu ditzakegun arte obrak, batipat eskulturari mugatuz.

(1) GARCIA GAINZA, M. C. *Dos grandes conjuntos del Barroco en Guipúzcoa. Nuevas obras de Luis Salvador Carmona*. "Revista de la Universidad Complutense. Homenaje a Gómez Moreno". Madril, 1973. 82-86 eta 104-110 orr.

(2) CENDOYA ECHANIZ, I. *Dotación artística del convento de Segura. Sor María Beatriz Antonia de Cristo Arrúe y la aportación de los indios*. "Congreso internacional conmemorativo del V centenario de la fundación de la Orden Concepcionista". Leon, 1989 (prentsan). Izenburuak dio bezala, beste zenbait kasu baditugu komentu honetan, aipatzekoa delarik Arizkorretako Jose Joakin.

Adibideak ugariak badira era -luzea izango litzateke denak aipatzea-, garbi dago gehienetan Amerikarekin zerikusi handia dutela. Irla kanariarreekin ikusi dezakegun lotura, berriz, oso ahula da; Alzolarasko Juan bertako apezpikua izan zen eta Enparan-ko Frantzisko teniente jenerala han hil zen<sup>3</sup>, baina ezer gutxi gehiago esan dezakegu. Orain ikusi behar duguna guztiz ezezaguna zen guretat, Astigarragako Frantzisko, zaldieriako koronela eta tabakoaren errentaren arduraduna irla horietan izan zena. Bere heriotza 1752. urtean izango zen eta bere bizitzaren xehetasunik ez badugu ere, ezagunak ditugu bere gurasoen eta anaiaren izenak, garrantzi gutxiko datuak edozein kasutan ere.

Testamendurik egiteke hil zenez, bere amarentzako izan ziren gauz guztiak. Hon-ek, Loynazko Luziak, Astigarragako Gabrielen alarguna. 1752. Azaroaren zazpian Beasaingo eskribauarena jo zuen. Gero ikusiko dugun agiri hohi ezker -zati bat beste-rik ez dugu azalduko- dakigu Astigarragako Frantziskok zituan gauzen artean zilarres-ko objektuak zeudela. Hirurehun ontzako lanpara bat, kaliza, ardontziak eta txilin bat zituen, aspimarratzekoa delarik lanparan eta ardontziaren platertxoan zeuden erroto- loak: "Para la Basilica de Sn. Mrn". Beraz, gargi dago hildakoaren nahia, bere herriko basilikarentzako zituen zilarresko gauza haiek, kanarietako zilar lanak<sup>4</sup>, baina ez zen bere nahia beteko.

Bere amak zion bezala, semeak gauza hauetaz ezer adierazi ez zuenez, bera zen arduraduna. Horregatik, parrokiako "Sn. Mrn de la Ascension y Loynaz" kofradiareki-ko zuen debozioagatik, dena beraiei uztea erabaki zuen. Gaur egun, ez zaigu ezer ge- ratzen, zilarresko gauzekin askotan gertatzen den bezala, baina hala ta guztiz ere, aspimarragarria iruditu zaigu lerro hauek idaztea, eskasak bait dira irla kanariarreetik etortzen zaizkigun legatuak.

### Eranskin dokumentala

Gipuzkoako Artxibategi Orokorra. Tolosa. Beasain, 1991 Leg. Bernardo de Iza- girre. 1752. 272-274 orr.

*Donacion graciosa D. Lucia de Loynaz, a la cofradia de Sn Mrn fundada en la Parroquial desta villa, de unas Alajas.*

En la villa de Beasain a siete de Noviembre de mil settecientos cincuenta y dos, ante mi el esno publico y testtigos infrascriptos parecio presentte Doña Lucía de Loy- naz viuda de dn Gabriel de Asttigarraga vezina de ella: Y dijo que por muerte abin- testtado de dn Francisco de Asttigarraga su hijo difuntto, Coronel de Cavalleria y Administrador general que fue de la rentta del tavaco de las Islas de Canarias en la ciud. de Santa Cruz de Thenerife, recaieron los caudales de dinero, bienes y demas efectos de su herencia en la compareciente, como tal su Madre legtima y heredera for- zosa ascendiente, y entre ellos, una lampara de platta, que segun se dize es de peso de trescientas onzas, un caliz con su pattena y cuchara, un plattillo con sus dos vinajeras,

(3) AROCENA, F. *Diccionario biográfico vasco. Guipúzcoa*. Donosti, 1963. 25 eta 83 orr.

(4) Zilargindegi kanariarrari dagokionez, aipatzekoa de HERNANDEZ PERERA, J. *Orfe- bria de Canarias*. Madril, 1955.

y campanilla asibien de platta sobredoradas; y que la dha lampara y plattillo tienen sus rottulos, que dicen: para la Basilica de Sn Mrn; pero que no obstante ellos, a causa de no haberse dispuesto en su razon cosa alguna, succedio la compareciento, como se espresa, en el drho de la propiedad de dhas alajas: por lo qual, y por la devocion particular que tiene y profesa a la cofradia del Glorioso Marttir San Marttin de la Ascension y Loynaz, que se alla fundada en la Parroquial de esta dha villa, ha sido, y es su animo, y deterrminada voluntad, de ceder y donar la dha Lanpara, y demas alajas espresadas a la referida cofradia...

*Ignacio Cendoya Echániz.*

### *PIERRE LOTI, DEFENSOR DEL PAISAJE DEL BIDASOA.*

Desde que Julián Viaud, el melancólico habitante de Bakar-Etxea, contemplara la silueta cúbica del "Chateau de Jeanne la Folle" y el campanario barroco de la parroquia de Hondarribia, ha pasado mucho tiempo. Mucho tiempo desde que los ojos del escritor ensñado de Orientes lejanos, del marino que tomó parte en la campaña de China, observara las rompientes de Higuier, los perfiles abruptos de los islotes "Les Jumeaux", golpeados por el oleaje. Mucho tiempo quizás, aunque no tanto como el que él mismo consideraba necesario para que en las dunas de Hondarraitz nacieran plantas humildes y delicadas.

"Elle était tranquille et comme recueillie aujourd'hui, cette plage, dans une quasi-solitude que l'hiver lui a rendue et qui rappelait encore un peu ses chers aspects d'autrefois. Mais pourtant que de dégâts commis déjà sur ces dunes et ces sables, depuis deux ans à peine que des spéculateurs s'y sont abattus, les ont achetés pour les *mettre en rapport!* Jadis, c'était un sol exquis, feutré et brodé de ces plantes délicates qui demandent des siècles de paix pour se produire; des mousses d'un velours spécial, des immortelles odorantes et des milliers de petites oeillets roses, parfumant les entours avec leur baume sauvage".

Pero ese tiempo, a diferencia del largo tiempo de soledad que el escritor pedía para las dunas de Hondarraitz, ha servido, al contrario, para que muchas otras cosas que debían permanecer, hayan desaparecido y otras tantas que jamás debieran existir, hayan surgido, destruyendo el paisaje que él, tanto contempló, tanto amó.

La amenaza, ya entonces, a medias cumplida en Hendaya, se perfila en la otra orilla. "Mais Fontarabie est menacée du même coup, et là est le plus grave, là est le vrai motif de ce cri d'alarme que je veux jeter, -oh! bien vainement hélas! je le sais d'avance.

"En effet, les exploiters de notre plage ayant demandé à la commission des Pyrénées le droit de combler une part de la rivière, côté français, pour y asseoir leur future ville et leurs grands hôtels, les Espagnols, en échange, demandent qu'on les autorise à combler aussi et à établir, en avant du rocher où trône leur vieille cité héroï-

que, un terre-plain pour y poser des rangées de villas qui masqueront tout, les adorables maisons du moyen âge, le château de Jeanne la Folle et l'église. Si l'autorisation est accordée de part et d'autre, ce sera fini de cette ville du passé, qui était une relique miraculeusement conservée, qui devenait un lieu de pèlerinage pour tous les peints du monde, qui détenait à elle seule toute l'étrangeté charmante de l'estuaire".

Y un poco más adelante, después de censurar las nuevas construcciones que surgen por San Sebastián e Irún y temiendo lo peor para Hondarribia, añade: "Je voudrais donc supplier, conjurer nos amis d'Espagne de suivre au moins l'exemple que leur donnent, de ce coté-ci de la frontière, les "aménagement" français, et de construire comme eux un styl basque, pour un dernier respect pour leur Fontarabie, et afin de ne ridiculiser trop piteusement un site qui fut si beau. Nous sommes, c'est vrai, à l'âge de la laideur utiliteur, et de la destruction stupide".

Pobre Loti, que a principios de siglo temblaba ya de indignación y de amargura ante los primeros atisbos de lo que Dendaletche llama la "lepre pavillonaire"<sup>1</sup>. Si las villas vascas de Hendaye- Plage cerraban, para el habitante de Bakar-Etxea, el horizonte marino, hasta entonces perceptible como una banda azul o gris sobre la línea de las dunas, qué diría ahora, de los mamotretos de hormigón y cemento que aquí y allá taponan cada día más la tierra, los maizales, los prados, los bosques? La terrible marea de cemento y asfalto que todo lo cubre como si quisiera obsesivamente aislar al hombre del contacto con la tierra. Quién nos diera, a pesar de todo, Mr. Loti, las villas vascas que al principio le parecieron sacrílegos, e incluso, las "fermes pseudonormandes", las "tristes maisons noirâtres á toits d'ardoise". Bienvenido incluso el "modern styl" que tanto le horrorizaba. Porque lo que ha venido después de aquella época, aún dorada vista desde nuestro presente, es mucho peor.

Desde el año 1908 en que escribe estas líneas (alguna nota es de 1910) cuánto ha sucedido! Reconocería siquiera el paisaje de no ser por la silueta imperturbable del Jaizkibel y de la colina de Hondarribia? De no ser por los acantilados de Santa Ana y "les Jumeaux"? Y si remontara el curso del río hasta Behobia?

Feliz, si, la época de las villas vascas o de otros estilos, rodeadas de jardines hoy día en gran parte substituidas por densas urbanizaciones que acaparan el espacio antes ocupado por los tilos, los castaños de Indias, las hortensias, las madre selvas... Detrás apenas, de las villas, comenzaban los prados, los caseríos con sus "metak" de helechos o de hierba. El moteado blanco de las ovejas desde los primeros fríos hasta entrada la primavera. Milagro de supervivencia de la más vieja ocupación del pueblo vasco que aún subsiste al borde mismo de la marea de cemento.

Pero hablábamos de remontar el curso del río. Volvería Loti a pasear a la grupa de Tamboul, su caballo, a lo largo de una y otra orilla del Bidasoa las tardes dominicales? Ciertamente no. Sería inútil explicar la causa. La lectura melancólica de Loti narrando aquellos paseos dominicales en la tarde de invierno, cuando en el aire frío alternaban la música de los fandangos, de las mazurcas con el rumor lejano de las rompientes... nos invita a todavía más melancólicas reflexiones. Qué sentido tendría

---

(1) Montagnes & Civilisation Basques -Claude Dendaletche Editions Denoël. París 1978.

hoy día un recorrido en un lugar en el que el hombre ha sistemáticamente cubierto todo lo que la Naturaleza nos ofrecía de amable? Cuando las mejores tierras de labor han cedido el paso a construcciones de todo género, cuando los prados de antaño son explanadas de asfalto y los viejos caminos que invitaban a sentarse de tiempo en tiempo para reposar y contemplar, amplias vías donde los vehículos corren rápidos y ruidosos en una especie de locura colectiva. Cuando el contacto natural de la tierra y el mar es una continua obra de ingeniería...

Sin embargo hay mucho que salvar y si bien los paisajes de Loti, los paisajes de Berrueta, de Salís... han desaparecido, quedan todavía algunos que pueden admirarse.

Uno de esos paisajes, es el que desde los alrededores de la playa de Hondarribia, se puede contemplar dando un delicioso paseo. Lástima que el relleno que colmó parte del arenal haya reducido aquella amplitud. Pero la Naturaleza, afortunadamente, transformó en un prado lo que era un montón de escombros y tierra... De ese modo, la nueva extensión quedó convertida en un herbal que en los largos días de junio, se mece al paso del viento, dando la ilusión (qué mejor ilusión en nuestro tiempo!) de un paisaje virgen. Incluso empezaron a crecer de manera espontánea en una zona, arbustos, árboles, aumentando así esa apariencia salvaje y haciendo de ese lugar un modelo de lo que podrían y deberían ser otros muchos. Por desgracia, parte de él, ha sido ya cubierto de la inevitable capa de cemento con fines deportivos... Parecen algunos, ignorar, que la posesión de una pradera en medio de una zona urbana, es hoy día un privilegio admirable, y que ese simple trozo de Naturaleza puesto allí donde está, vale más que todos los posibles destinos imaginables. Hay cosas, que por simples, pasan a veces desapercibidas. Que por humildes (hierba que se ondula con el viento) no caben en los esquemas convencionales de muchos. En ese prado se posan las aves marinas, y un poco más allá, extienden los arrantzales sus redes. Ambas cosas son elementos del paisaje. Pero detrás de ese prado, se puede contemplar un juego de líneas casi horizontales que se escalonan en planos sucesivos, ordenados por la suprema horizontalidad del mar. Y dulcificando esa geometría, la colina de Aragorri, prados y arboledas, rompiéndose en acantilados, la costa laburdina, prolongándose por detrás de Biarritz hasta la imperceptible línea de las Landas de Gascuña. Y por encima, toda la amplitud del cielo, rico de todas las formas y de todos los matices. Nubes y gaviotas suspendidos sobre el oleaje que levanta las proas de los barcos que poco antes se deslizaban suavemente por detrás del espigón.

Decididamente, la composición del paisaje exige esa elementalidad de masas. Grandes masas casi monocromáticas, simples, que juegan entre ellas en un delicioso equilibrio de proporciones y de tonalidades que tan fácilmente pueden romperse.

Cuando observamos fotografías antiguas y las comparamos con otras posteriores o simplemente con la realidad presente, nos damos cuenta de lo mucho que hemos perdido y de los muchos motivos que tenemos para avergonzarnos. Otras veces son los pintores los que dejaron en sus cuadros, testimonios a veces líricos y poéticos de los paisajes que amaron. Esa contemplación emocionada ya no será posible en muchos casos fuera de sus obras por la simple razón de que ya no existe el paisaje real que las suscitó. Si, como dice Loti, de todo el mundo llegaban pintores al estuario del Bidasoa, podemos preguntarnos dónde estarán hoy diseminadas esas visiones plamados en vie-

jos lienzos... Artheche, que tanto tenía de pintor y que pinta con la pluma en palabras que son pinceladas breves y exactas, nos describe el paisaje del Bidasoa. "Dudo mucho que haya otro sitio en el mundo donde el día tenga más bello morir que en la desembocadura del Bidasoa. En ningún otro paisaje adquiere la luz poniente matices tan delicadamente deliciosos. Es una clase de luz que no se da en ningún otro sitio, una luz que acaricia y que envuelve con soñolienta suavidad los contornos de las cosas".

"Pocos cuadros existen más bellos que el último beso del sol tiñendo de carmín las cumbres de la Peña de Aya o del Larrun y el resplandor final que incendia los cristales de las casas de Hendaya y, por reflejo, la tersa lámina del río".

No he podido evitar el reproducir este fragmento de su "Discusión en Bidartea", porque es un buen ejemplo de la evocadora manera que tiene Artheche de contagiar al lector su emoción ante el paisaje. Estas líneas están escritas el año 1955 y podrían quizás ser repetidas todavía en los sustancial. Pero, por encima de cosas inmutables, cuántas cosas sin embargo han cambiado en estos años! Parece como si no pudiéramos apreciar lo que nos rodea. Carecemos tal vez de la noble, casi ingenua capacidad de asombrarnos. Aquellos que sí han sido capaces, han quedado solitarios, olvidados. Bakar-Etxea, es un nombre simbólico para un escritor como Loti, enamorado de las dunas de Hondarraitz, donde crecen los claveles salvajes y las siemprevivas. Donde se oye el romper de las olas en el silencio. La gran voz rítmica y bronca del océano. Aún sigue siendo su casa símbolo de soledad y de olvido. Del olvido que rodea a aquél hombre que habitó en ella y desde cuyas ventanas contempló largamente el paisaje que tanto amaba.

Esas reflexiones de Loti sobre el paisaje amenazado del Bidasoa, se extienden de pronto, como una llamarada, hacia el tramo de costa acantilada entre Hendaya y Sohoa. "Mais voici un projet néfaste, en ce moment à l'étude, que je dénonce à la société Protectrice des paysages français. Entre Saint-Jean-de-Luz et Hendaye, subsiste encore par miracle une étendue de côte magnifiquement déserte, des falaises restées fières et sauvages. Eh bien, on veut, tranchant les rochers, nivelent les sables, y faire passer une ligne de tranway, pour l'amusement des snobs en voyage. Il y en a déjà tant et tant de lignes ferrées, à l'usage de ces gens là étant de plages travesties suivant leur goût! (Para Loti un país que se dedica al turismo abdica de su diñidad) Ne pourrait-on songer un peu aux vrais artistes, et leur réserver un lieu de paix le long de la mer? Vraiment, il est des sites qu'il faudrait respecter et qui devraient devenir intangible propriété national, comme nos mon ments ou les objeté d'art de nos musées".

Si, cuántos paisajes enmarcados por nuestras ventanas, verdaderos cuadros, los mejores que pueda haber en museo alguno del mundo, cambiantes con las estaciones, con la luz del día, con las infinitesimales matices que le prestan las condiciones atmosféricas, se destruyen todos los días, haciendo a la vida - la vida de cada uno de nosotros - cada vez más triste, más fea.

No tenemos aquí grandes Versalles que salvar. La monumental obra de Mansart, de Poussin, de Le Nôtre, creación culminante de la cultura occidental no necesita afortunadamente defensores. El mundo entero se echaría las manos a la cabeza ante las más lejana amenaza. No. Aquí las amenazas atentan a cosas demasiado simples y por ellos son más peligrosas. Cosas sin el prestigio que conceden los libros de historia, sin

firma de autor. Obras anónimas de la Naturaleza y de un pueblo. Dendaletche dice que el paisaje tradicional es también cultura y que por ello, debe ser conservado<sup>2</sup>. Nuestra paisajística debe ordenarse en función de los elementos que la Naturaleza y la cultura nos proporcionan: agua, la del mar y la de la ría, ambas espejos donde se refleja el cielo cambiante. Las masas flotantes de las nubes que determinan la cromática del paisaje. Lor árboles de hoja caduca, matizando el paso circular de las estaciones. La arquitectura tradicional. Los prados, los setos cercando heredades. La arena... No está ese elemento en la raíz misma del paisaje del Bidasoa como lo está en su toponimia? Hondarribia, Hondarraitz...

Hay épocas que parecen verse hacia la belleza. La belleza arquitectónica y paisajística. El siglo XVII y el siglo XVIII. Vauxle-Vicompte, Versaille, Marly, son ejemplos que toda Europa sigue con entusiasmo. toella se cubre de jardines, de parques, llevada del "superve plaisir de forcer la Nature", como decía Saint-Simon. Surgen las "allées" sombreadas de árboles, los paseos, los parques públicos bordeando los cursos fluviales, se condicionan zonas de bellas perspectivas para recreo contemplativo de los paseantes. El siglo XIX prolonga su ansia de grandeza en un urbanismo monumental donde el plano de estrella origina grandes diagonales, por las que la mirada descubre lejanías.

Pero hay épocas que parecen destinadas a destruir lo que de bello crearon las anteriores. Al fervor gremial y colectivo de las grandes catedrales góticas, a la búsqueda estética de las grandes perspectivas de los jardines clásicos y barrocos, a la sensibilidad historicista y abierta a la Naturaleza de los jardines ingleses, a todo ello, suceden los estadios, las autopistas, las grandes explanadas de cemento y asfalto. La "laideur utiliteur" de que habla Loti. Hay sin embargo utilidades supremas y una de ellas es el colmar el ansia de belleza que el hombre tiene más o menos conscientemente.

*José Antonio Machimbarrena.*

### *ALGO MÁS SOBRE ADRIÁN DE ELOSSU*

Natural de Elorrio (Vizcaya) y renombrado maestro de ceremonias de la catedral de Sevilla, estudiamos en las páginas del *Boletín* la correspondencia epistolar a él dirigida, que se conserva en tres legajos de la sección de consulados del Archivo G. de In-

(2) Montagnes & Civilisation Basques -Claude Dendaletche. Editions Donoël. París 1978.

(3) Discusión en Bidartea José de Arteche. Itxaropena. Zarauz, 1967.

Las citas de Pierre Loti lo son de las siguientes obras; Le Château de la Belle-au-bois dormant (L'agonie de l'Euzkalerría). Reflets sur la sombre route (Dimanche d'hiver).

Todo ello recogido en la antología sobre Pierre Loti, "Pays Basque", Calmann-Lévy, Editeurs. París, 1930.

días en Sevilla. Gozó de fama y de muchas consultas en el agitado pontificado del arzobispo Palafox. Andrés de Ibarburu y Galdona, natural de Motrico (Guipúzcoa) y maestro-escuela de la catedral hispalense le denomina en sus cartas "obispo de los vizcainos" de la colonia sevillana.

Se nos pasó por alto aludir a una preciosa publicación (14 folios, 28 págs.), tamaño folio, que apareció en Roma el año 1689. Al año siguiente, en 1690 y en Sevilla, Juan Francisco de Blas, impresor mayor de ella, lo daba a luz con el título de "Consulta eclesiástica a que responde D. Adrián de Elossu, maestro de ceremonias de la Catedral Metropolitana, sobre las danzas".

En vano recurrimos entonces a Varios del Archivo Histórico Universitario de Sevilla, llamado también Biblioteca del Rectorado, donde obran libros de interés e incunables, procedentes muchos de ellos de los conventos en tiempos de la exclaustación. Figurando el libro de Elosu en su fichero, había desaparecido por obra de algún ladrón de documentos, seccionando con alguna cuchilla sus páginas, imposible saber cuántas eran.

Hace cosa de dos años pudimos dar con un ejemplar en el Archivo Municipal de Sevilla, hoy en día en el edificio renovado de los Antiguos Juzgados en la calle Almirante Apodaca. La estructura del estudio en la siguiente: Consulta-respuesta. Introducción. II.- Las danzas públicas fueron religiosa ceremonia del culto divino en la ley antigua. III.- En la Ley de Gracias las danzas han sido y son ceremonia religiosa del divino culto. IV.- Trátase especialmente de las danzas del día del Corpus. V.- Respóndese a las autoridades que se alegan en contra y conclúyese la respuesta". (En Sección XI, vol. 5.<sup>o</sup>).

Es una pena que Elossu no hable de las danzas vascas, que sin duda conocía bien. No hay la menor alusión. Sí queremos reproducir aquí algunas líneas que en cierto modo resumen su pensar: "...de todo lo cual se colige que las danzas usadas en España y en Sevilla no son mera alegría política y humana, sino ceremonia religiosa y sagrada, supuesto que son un acto exterior y sensible, ordenado al Culto y Veneración de Dios, un reconocimiento de su Majestad y Grandeza, en protestación de la Fe y Real Presencia de Jesucristo Señor Nuestro en el Sacramento de la Eucaristía, indicio de nuestra sujeción, argumento de la Devoción, excitativo de los interiores afectos de la Religión, Agradecimiento, Gozo justísimo de tener tal Dueño Redentor; dedicación del alma y cuerpo con todos sus miembros, al obsequio de tan Divino Libertador. Que estas son las calidades y propiedades de Ceremonia Religiosa y sagrada, como se ve en las definiciones, que dan los autores que tratan de ellas". Sevilla, 20 de octubre de 1690.

*José Garmendia Arruebarrena.*

*ESCRITURA DE DONACIÓN  
DE UNA CAPILLA Y ENTERRAMIENTO  
EN FAVOR  
DE LA COFRADIA DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA DE CRISTO  
DE LA CIUDAD DE CÁDIZ<sup>1</sup>*

Donación:

En el nombre de Dios Nuestro Señor y con su gracia, amen:

Sea notorio como Nos, el Prior y Religiosos del Convento de Nuestro Padre San Agustin de la Ciudad de Cadiz, estando juntos y congregados en nuestro capitulo, en la celda prioral de él, llamados a son de campana tañida, como lo habemos de uso y costumbre, es a saber:

El Maestro Fray Ignacio de Marquina, calificador del Santo Oficio de la Inquisición, predicador de Su magestad, Prior - Fray Andres de Ayala, Subprior - Fray Felipe de Santiago - Fray Diego Mendez - Fray Salvador Melis - Fray Juan de Eraso - Fray Juan Bernalte - Fray Diego de Ayllon - Fray Rodrigo Henriquez - Fray Alonso Cordobes y Fray Guillermo Kelly, todos religiosos profesos y conventuales de dicho convento.

Por Nos, y en nombre de los demas que al presente lo son de él y adelante fueren, por quien prestamos voz y caucion de rato grato en forma y nos obligamos a que estaran y pasaran por lo que en su nombre hicieren y otorgamos con obligación de los bienes del dicho convento, decimos

Que por cuanto en la iglesia del dicho convento, esta una capilla y entierro que cae a la mano derecha de la puerta principal de dicha iglesia saliendo de ella, donde esta colocada la Humildad y Paciencia de Nuestro Señor Jesucristo, que de más de cincuenta años a esta parte, asi en la iglesia vieja como en la nueva, la han tenido y tienen los hermanos de la Cofradia de penitencia de la Humildad y Paciencia, por haberla dado y donado este dicho convento a la dicha cofradia por los muchos y singulares beneficios que hicieron al dicho convento, dignos de mayor precio que el valor que podia tener dicha capilla, que esta en la dicha iglesia nueva

y en ella los dichos hermanos, hicieron boveda para su entierro, aumentando y mentado y perfeccionando la dicha capilla y haciendo retablo y todo lo demas que de presente tiene de aseo y culto divino

y desde dicho tiempo hasta hoy, han hecho y hacen las funciones, procesiones y fiestas y sufragios en este dicho convento, percibiendo las limosnas que por razon de ello, se ha acostumbrado pagar, de que el dicho convento les ha dado recibos.

---

(1) Legajo n.º 4.427 escribanía de Lucas de Molina (n.º 19) año de 1677 del Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

Y porque hasta ahora no se les ha dado, por parte de este dicho convento, titulo por escritura para la seguridad de la posesión y uso que han tenido y tienen de la dicha capilla y entierro, porque han estado poseyendolo con buena fe y permiso antiguo de los religiosos y prelados que han sido de este dicho convento

y de presente, por el prioste, mayordomo y hermanos mayores de dicha cofradia, se nos ha representado la contingencia que puede haber sobre la dicha capilla, no teniendo titulo de ella, de que podia resultar litigio, que este le seria forzoso aunque involuntariamente por la mucha devocion que tenían a nuestra sagrada religion, el seguirlo, y para evitarlo,

nos han pedido les otorguemos escritura de donacion de la dicha capilla, entierro y lo demas que le pertenece, para cuyo efecto, habiendolo coanferido por diferentes tratados entre Nos y resuelto se les concediera el dicho titulo, hicimos consulta sobre ello al Muy Reverendo Padre Maestro Fray Bartolome Calderón, provincial de Nuestra Sagrada Religion en esta Provincia de Andalucia de la observancia quien nos dio y concedio licencia para ello, que firmada de su mano, sellada con el sello de la Orden y refrendada del Padre Maestro Fray Luis de Aguilar, Secretario, su data en veinticuatro del mes de Marzo pasado de este presente año, entregamos al presente escribano para que la ponga e inserte en esta escritura y puesta en ella es como sigue:

#### LICENCIA.

El Maestro Fray Bartolome Calderon  
Provincial del Orden de los Ermitaños de San Agustin  
Nuestro Padre  
en esta provincia de Andalucia de la observancia.

De parte de nuestro convento de San Agustin nuestro padre de Cadiz, se me ha hecho relacion cómo dicho nuestro convento, con licencia de otros Nuestros Predecesores y con parecer y consentimiento de la consulta de dicho convento, ha dado a los hermanos de la Cofradia de la Humildad y Paciencia, la capilla y entierro que cae a la mano derecha de la puerta principal de la iglesia saliendo por ella, asi por ser singulares bienhechores de dicho nuestro convento, como por los argumentos que han hecho en dicha capilla.

Por la presente, revalidando las dichas licencias y aprobando y ratificando la consulta como si yo me hubiese hallado presente, doy licencia para que se de la dicha capilla a dicha Cofradia y asimismo la doy para que en orden a este fin, a su seguridad y firmeza, se hagan cualesquiera tratado y las escrituras que fueren necesarias y parecieren convenientes, las cuales quiero que sean firmes, tengan y valgan como si yo me hallase presente al otorgarlas, que para ello interpongo nuestra autoridad y decreto judicial, y mando en virtud de santa obediencia, ningun Nuestro inferior lo impida.

Dada en este nuestro convento de San Agustin nuestro padre de Sevilla, sellada con el sello menor de nuestro oficio y refrendada por nuestro Secretario, en veinticuatro de Marzo de mil seiscientos setenta y siete años.

Lugar del sello

Fray Bartolome Calderon. Provincial.

(Rubricado)

Por mandado de nuestro Padre provincial

Fray Luis de Aguilar. Secretario.

Prosigue.....

Y usando de la dicha licencia, declaramos y confesamos que la dicha cofradia de penitencia de la Humildad y Paciencia de Nuestro Señor Jesucristo, ha tenido y poseido la dicha capilla en dicho tiempo de cincuenta años, parte de él en la Iglesia vieja y en la nueva, la Capilla que va declarada, con la Imagen de la Humildad y Paciencia de nuestro Señor, adorno de altar y retablo y demas ornamentos que de presente tiene para culto divino y su entierro, donde se han enterrado los Hermanos que han sido; y han hecho todas las festividades, procesiones, funciones y sufragios que han acostumbrado, todo ello a costas y expensas de dicha cofradia. Y han pagado a este dicho convento, lo que por razon de ello se nos ha debido, en cuya posesión han estado y estan, sin haber habido contradiccion ni oposicion, por haberlo permitido y constarle a este dicho convento, segun sus papeles y noticias, que se les dió la dicha Capilla por los muchos y singulares beneficios que los hermanos de ella en aquel tiempo, hicieron a este dicho convento, de mas estimacion y valor que el que tenia la dicha capilla y su fabrica.

Y para que tengan *titulo legitimo y perpetuo* del uso de la dicha Capilla, otorgamos que hacemos gracia y donacion buena, pura y perfecta, irrevocable, de las que llama el derecho "entre vivos" y para presentes, con insunacion cumplida, a la dicha cofradia de la Humildad y Paciencia de Nuestro Señor Jesucristo, sita en la iglesia de este dicho convento y en su nombre al Prioste, Mayordomo y Hermanos mayores y a los demas que de presente son y adelante fueren de ella, de la dicha Capilla y entierro con todo lo demas que le toca y pertenece, para que puedan usar de ella como lo han usado y usan hasta ahora, haciendo sus festividades, procesiones, sufragios, funciones, procesiones y entierros, y todo lo demas que hasta hoy han hecho y estilado todos los años. Con cargo de pagarnos a Nos y a los demas que nos sucedieren, las limosnas que por la dicha Cofradia se han dado y pagado por las dichas procesiones, festividades y funciones, según se ha acostumbrado y consta por los recibos que se les han dado de dichas limosnas. Y tambien han de pagarnos por los entierros de los Hermanos y Hermanas que se enterraren en la boveda de dicha Capilla, tan solamente cuatro ducados de entrada, como se ha acostumbrado. Y con cargo asimismo, que el prioste y Hermanos de dicha Cofradia han da hacer y continuar las dichas fiestas y demas funciones que hasta ahora se han hecho, segun parecera por los recibos, sin innovar en ellos, por estar como estamos prontos a cumplir por nuestra parte cada año, lo que fuere y es de nuestro cargo, sin que se les ponga por Nos ni por otra persona, impedimento alguno de presente ni de futuro.

Y con la dichas condiciones, les hacemos esta donación, en atencion a las razones arriba expresadas de haber sido bienhechores y devotos de Nuestra Sagrada Religión en todo tiempo, los Priostes, Mayordomos y Hermanos que han sido y son de ella; y esperamos que los que les sucedieren lo continuaran.

Por lo cual, nos obligamos a mantener esta obligación en todo tiempo, y de no contravenir a ella en manera alguna, continuando la posesion y uso perpetuo que han tenido de la dicha Capilla y lo demas a ella anejo y dependiente.

Y no le sera quitada, ni intentado pleito ni contradicción por este dicho Convento, ni otra persona en su nombre. Y si se le pusiere o intentare, siendo requeridos, saldremos a su voz y defensa y lo seguiremos a nuestra costa, hasta dejar a la Cofradia con la dicha Capilla y entierro y lo demas que le pertenece, en quieta y pacifica posesion del uso perpetuo de ella y lo demas de ello.

Nos obligamos a no revocar esta denuncia, de presente ni de futuro, aunque para ello tengamos causa y razon legitima, por cuanto para su otorgamiento han concurrido todas las diligencias y requisitos que por derecho y Nuestra Sagrada Religion y constituciones se requieren y la damos por insinuada y legitimamente manifestada como si lo fuese ante juez competente. Y si la revocáremos, no valga la tal revocación. Y por el mismo hecho, quede aprobada y revalidada esta donacion que le hacemos y otorgamos con todas la fuerzas y firmeza necesarias para su entera validacion.

Y juramos in verbo sacerdotis segun forma de derecho, de haberla por firme y de no ir contra ella en manera alguna. Y si lo intentáremos, seamos desechados de juicio, como injustos litigantes, y pagaremos las costas, gastos y menoscabos que se le siguieren y recrecieren, en defecto de no poderles sanear el uso de la dicha Capilla y lo demas que por razon de ello le debieremos pagar y satisfacer. Y por todo ello se ha poder ejecutar a los bienes y rentas de este dicho convento, en virtud de esta escritura y el juramento de la parte de la dicha Cofradia, sin otra prueba de que le relevamos, a cuya firmeza y cumplimientos obligamos los bienes y rentas de este dicho Convento habidos y por haber.

Aceptacion.....

E Nos, Lazaro de Aguirre, Prioste de la dicha Cofradia - Gonzalo de Oviedo, Mayordomo - El Capitan Domingo de Munarriz - Don Juan Antonio de Casadevante, Maestrescuela, dignidad de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha Ciudad - El Capitan Julián Cortés - El Capitán Esteban Alfaro - Don Pedro Oronzoro y Juan Gomez Couto, hermanos Mayores de la dicha Cofradia de la Humildad y Paciencia de Nuestro Señor Jesuscristo que estamos presentes, por Nos y en nombre de la dicha Cofradia y de los Hermanos que de presente son y adelante fueren de ella, por quien prestamos voz y caución de rato grato; de manera que habran por firme lo que en esta escritura será contenido, a cuyo otorgamiento nos habemos hallado presentes.

Y otorgamos que la aceptamos, y la donacion que los Muy Reverendo Padre Prior y Religiosos del dicho Convento de Señor San Agustin de esta dicha Ciudad nos han Hecho del uso perpetuo que habemos tenido y tenemos de la dicha Capilla de la Humildad y Paciencia de Cristo Nuestro Señor, sita en el dicho Convento en la parte y lado de su Iglesia que va expresado, cuya posesion del uso perpetuo ha tenido y tiene la dicha nuestra Cofradia desde el tiempo que va referido, como se ha confesado y manifestado por los dichos padres Prior y Religiosos de este dicho Convento, por los muchos y singulares beneficios que los hermanos de la dicha Cofradia han hecho al dicho Convento.

Y en continuacion del dicho uso perpetuo y del titulo que por esta donacion tenemos, nos obligamos y a los demas Priostes y Mayordomos y Hermanos que adelante fueren de la dicha Cofradia, de hacer continuar todas las festividades, funciones, sufragios y procesiones que hasta ahora se han hecho en la dicha Capilla, por la dicha Cofradia; y de pagar por razón de ello, las limosnas que el dicho Convento ha llevado y percibido, segun constará por los recibos que la dicha Cofradia tiene de haber pagado las dichas limosnas al dicho Convento, a que nos remitimos.

Y lo que asi le pagaremos ha de ser de las limosnas y rentas de dicha Cofradia. Y por lo que se le dejare de pagar se le ha de ejecutar a los bienes de ella, en virtud de esta escritura y el juramento o simple declaracion de la parte de dicho Convento, sin otra prueba ni diligencia alguna de que le relevamos; y guardaremos y cumpliremos todo lo demas que ha estado a cargo de dicha Cofradia segun hasta ahora se ha acostumbrado y va declarado en esta escritura, sin faltar en cosa alguna de lo que fuere de la obligacion y cargo de dicha Nuestra Cofradia.

Y siendo necesario de nuevo, nos damos por entregados de la dicha Capilla y entierro y lo demas que le pertenece, sobre que renunciamos las leyes de la entrega en forma y agradecemos y estimamos a los dichos Reverendos Padres Prior y Religiosos de este dicho Convento, el habernos hecho y otorgado esta donación para tener titulo legitimo del uso perpetuo de dicha Capilla y entierro, por no haberlo tenido hasta ahora, aunque la dicha Cofradia la ha estado y esta poseyendo.

Y al cumplimiento de lo que es de nuestro cargo y obligacion, obligamos los bienes y rentas de la dicha Cofradia habidos y por haber.

Y ambas partes, cada uno por lo que nos toca, damos poder cumplido a las de nuestro fuero, para que nos apremien como si fuese como por sentencia pasada en cosa juzgada. Y renunciamos todas las leyes, fueros y derechos de nuestro favor y del dicho Convento y Cofradia, y la que prohibe la general renunciacion de todas. Y en especial, Nos los dichos Prior y Religiosos del dicho Convento de Nuestro Señor San Agustin, el Capitulo (eduardus) de solutionibus - Uan de Penis y su efecto de que nos apercibido y el presente escribano; y como sabedores de ella, la renunciamos.

En cuyo testimonio lo otorgamos asi, todos los otorgantes, estando en la celda Prioral de dicho Convento en la Ciudad de Cadiz, a veinte dias del mes de Noviembre de mil y seiscientos y setenta y siete años.

Y los otorgantes, que yo el Escribano publico doy fe conozco, lo firmaron de sus nombres en mi registro, siendo presentes por testigos: Bartolome de Mora - Pedro Manuel Lezcano y Felix Antonio, vecinos de esta dicha Ciudad de Cadiz.

Fray Ignacio de Marquina. Prior

(rubricado)

Fray Felipe de Santiago

(rubricado)

Fray Salvador Melis

(rubricado)

Fray Andres de Ayala. Subprior

(rubricado)

Fray Rodrigo Mendez

(rubricado)

Fray Juan de Eraso

(rubricado)

Fray Juan Bernalte  
(rubricado)

Fray Rodrigo Henriquez  
(rubricado)

Fray Guillermo Kelly  
(rubricado)

Lazaro de Allona y Aguirre  
(rubricado)

Domingo de Munarriz  
(rubricado)

Julian Cortes  
(rubricado)

Esteban de Alfaro  
(rubricado)

Juan Gomez Couto  
(rubricado)

Fray Diego de Ayllon  
(rubricado)

Fray Alonso Cordobes  
(rubricado)

Gonzalo de Oviedo  
(rubricado)

Don Juan Casadevante  
(rubricado)

Pedro de Oronzoro  
(rubricado)

Ante mi

Lucas de Molina  
escribano publico  
(rubricado)

Transcribió: Manuel Alburquerque Patilla  
Cádiz, Marzo de 1987

## APENDICE PRIMERO

### Copias de escritura de donacion

Al presente, obran en poder de la Hermandad, DOS copias SIMPLES manuscritas de la escritura de donacion que hemos tratado.

Ambas presentan una primera plana como portada, donde figura el siguiente titulo:

"FUNDACION  
DE LA COFRADIA DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA DE NTRQ.  
SEÑOR JESUCRISTO.  
INSTITUIDA EN LA IGLESIA DE SAN AGUSTIN DE LA  
CIUDAD DE CADIZ  
EL AÑO 1677  
ANTE LUCAS DE MOLINA ESCRIBANO PUBLICO DE CADIZ"

De las dichas copias, una se desarrolla a lo largo de OCHO paginas, componiendose en un formato de folio.

Por el contrario, otra de las copias esta realizada en VEINTISEIS planas, siendo su tamaño de cuartilla. (En la portada de éste escrito se encuentra estampado el sello de la Cofradia, en tinta morada).

Para dejar constancia del caracter de reproducciones documentales escritas, luego de la formula de conclusion que se inserta en los documentos publicos, (con la firma del escribano), se consignan por añadidura, éstas palabras:

“Concuerta con la escritura original que esta en el registro de escrituras publicas al parecer otorgadas ante Lucas de Molina, escribano que fue del número de ésta ciudad, mi antecesor el año padado de mil seiscientos y setenta y siete, que por ahora queda entre los papeles de mi oficio a que me remito.

Y ésta copia escrita en nueve hojas con ésta de mi signo, saqué para entregar a D.Rafael de Eliza, vecino de ésta ciudad y prioste de la Cofradía de penitencia de la Humildad y Paciencia de Ntro. Sr. Jesucristo, sita en el Convento de Ntro. Padre Sn Agustin de ella y la signe y firme en la ciudad de Cadiz, a diez dias del mes de Marzo del año de mil setecientos y veinte y cuatro. En testimonio de verdad = Miguel Fernandez de Otaz = Escribano publico.= (Es copia).”

Estableciendo un paralelismo entre el escrito matriz y las copias que lo reproducen, se observan claras divergencias entre numerosos terminos de éstos documentos e incluso se hace omision de frases y parrafos completos. Dada ésta circunsntancia, conviene atender a cualquier efecto la escritura original, para garantizar la veracidad y el rigor de la autentica redaccion del documento, evitando asi, fuentes inexactas que puedan inducir a contradicciones y equívocos.

## APENDICE SEGUNDO

### - Glosario juridico -

#### —*Caucion de rato grato:*

Modo de garantia mediante el cual se pretende obtener la seguridad personal de confirmar el cumplimiento de aquello que las partes han pactado, mandado o prometido. Dicha garantia, es prestada de manera voluntaria y gratuita por cada una de las partes interesadas.

#### —*Posecion de buena fe:*

Tenencia o detentacion de una cosa, ignorando que sea vicioso el titulo o modo de adquisicion.

#### —*Donacion “inter Vivos”:*

Donacion que se realiza para que sus efectos surtan en vida del donante. A esta modalidad de donacion se le contrapone la llamada “donacion por causa de muerte” (mortis causa), usada para que sus consecuencias se produzcan tras el fallecimiento del donante.

#### —*Insinuacion:*

Presentacion de un instrumento publico ante juez competente para que este interponga su autoridad y decreto judicial.

#### —*Relevacion:*

Redencion de una obligacion o requisito.

#### —*Sentencia pasada en cosa juzgada:*

Equivale esta expresion a la de sentencia firme, esto es, la que causa ejecutoria por estar confirmada, no ser apelable o haberla consentido las partes.

—*Apremio*:

Mandamiento judicial para obligar con fuerza o autoridad, al cumplimiento de alguna cosa.

—*Apercibir*:

Poner en conocimiento de la persona requerida las sanciones a las que esta expuesta.

*José Garmendia Arruebarrena*

### ZUMALACARREGUI, EL GRAN ESTRATEGA DEL SIGLO XIX

Varios escritores vienen escribiendo sendos artículos exaltando la memoria del jurisperito y diputado en las Cortes de Cádiz (1812), don Miguel Antonio Zumalacárregui Imaz, personaje casi totalmente desconocido del pueblo vasco. Sin embargo, muy pocos serán los guipuzcoanos que no recuerden a su hermano, el general carlista don Tomás, *el Tío Tomás*, como familiar y cariñosamente le llamaban sus soldados.

El matrimonio compuesto por el hidalgo y escribano real don Francisco Antonio Zumalacárregui y doña María Ana Imaz Altolaquirre, tuvo catorce hijos; el mayor, como ya se ha dicho, el jurisperito Miguel Antonio; el segundo y el cuarto (el tercero es Tomás) serán sacerdotes; el resto eran hembras, que llegarían a ser lo que en aquella época eran las mujeres: madres, viudas o monjas.

Todos ellos vinieron al mundo en la casa solariega de sus padres. Tomás nació el 29 de diciembre de 1788 en la villa guipuzcoana de Ormaiztegui, en la casa llamada Iriarte Erdikoa. Según casi todos sus biógrafos dicen que su infancia transcurrió como la de cualquier otro niño del pueblo, si bien algunos hablan de que tenía un carácter algo violento, particularmente cuando organizaba "partidas" armadas con cañas de maíz, peleas que casi siempre terminaban a pedrada limpia.

Hay quienes piensan que su decisión de hacerse militar se debió al escudo de armas de casa solariega: Un jabalí la pata de un árbol, una torre desmochada y, surgiendo de la misma, un brazo erguido blandiendo una espada desnuda. Otros porque tenía dos tíos militares, el general don José Imaz Altolaquirre y el teniente coronel don Manuel Zumalacárregui.

No, en nada influyeron ni el escudo nobiliario de su casa, ni ese parentesco militar. Su primera profesión fue la curiel que empezó a ejercer en Idiazabal bajo la tutela de un primo de su padre llamada D. Pedro José Urreta. Más tarde quiso instruirse en la curia eclesiástica y paso a Pamplona, donde pasó algunos meses con el procurador del Tribunal eclesiástico D. Francisco Javier de Ollo, donde conoció a una hija suya llamada D<sup>a</sup>. Pancrancia, con quién más tarde contraería matrimonio.

Su vida militar se inició al entrar los franceses en España. Inmediatamente abandonó su sosegada vida de curiel y el 8 de junio de 1808 se alistó como voluntario en el 5º Tercio de Zaragoza.

No vamos a seguir paso a paso la vida militar de ese gran genio que algunos extranjeros llegaron a comparar al Cid, a Napoleón o a Federico el Grande, pues de todos es bien conocida; pero sí diremos algo que posiblemente no sea muy conocido.

Siendo teniente del Regimiento de Infantería de Guipúzcoa, es designado para ir a Cádiz portador de varios despachos de ascensos de jefes y oficiales ascendidos en el campo de batalla, entre ellos el suyo de capitán. en Cádiz estaba su hermano Miguel, que era diputado por Guipúzcoa, y hubo quien, sin el menor fundamento, aseguraba que el ascenso de Tomás era debido a los buenos oficios de su hermano. Nada más incierto. No le faltaban méritos para ese ascenso: sus luchas en la toma de San Sebastián, del monte San Marcial, de Irurzun, de Azcoitia, de Loyola, de Vergara..., ésto sin contar sus acciones en Zaragoza. Su ascenso de teniente, empleo en que lleva cerca de tres años, a capitán, no tiene nada de favoritismo, era de justicia.

En 1829 es ascendido a coronel y manda el Regimiento de Extremadura, de guarnición en Galicia. A la sazón era capitán general de la región D. Nazario Eguía, que puso a su cargo el Gobierno militar de El Ferrol para que acabase con una gavilla de ladrones y asesinos que tenían atemorizada toda la comarca. Según el historiador ferrolano D. Benito Vicceto, se trataba de una sociedad secreta en la que participaban acaudalados comerciantes y otras personas de las clases más consideradas y respetadas por su condición social y sus riquezas. Zumalacárregui se propuso terminar con esa banda de foragidos, pero cuando ya tenía a buen recudo en el castillo de San Felipe a unos cuarenta, así como a uno de sus capitanes, persona muy conocida en El Ferrol por su elevada posición social, algunos de ellos murieron envenenados por comer alimentos que sus compañeros les enviaban, por lo que don Tomás prohibió terminantemente que en esa fortaleza, sita a la entrada de la ría ferrolana frente al castillo de La Palma se admitiese ninguna clase de alimentos destinados a los presos.

También cuenta que algunos foragidos situados por las milicias en un bosque, prefirieron plantearle fugo y morir abrasados antes de entregarse y ser reconocidos.

Don Tomás Zumalacárregui recibió incontables notas amenazándole de muerte si no cesaba en sus investigaciones, y otras tantas ofertas de grandes sumas de dinero para que hiciera la "vista gorda" y los dejase tranquilos; pero ni amenazas ni ofertas consiguieron doblegar el carácter de ese hombre íntegro; al contrario, sirvieron para estimularle en sus pesquisas, y hubiese terminado con esa gavilla si no ocurrieran los sucesos que entonces atravesaba el país y que vino a favorecer a los ladrones y asesinos, que en el cambio de política vieron la manera de desembarazarse del hombre que era su pesadilla, recurriendo a la falsedad y a la calumnia hasta conseguir que el coronel fuese depuesto de su cargo de gobernador militar de El Ferrol y destinado a Betanzos de los Caballeros, capital de la provincia entonces. Lo acusaban de ser absolutista, de probable rebelde, muy peligroso al frente de un regimiento que dócilmente seguirían al jefe incorruptible. La calumnia avanzó hasta llegar a tomar proporciones oficiales y la defenestración del coronel Zumalacárregui fue inmediata.

Para terminar, diremos algo de su misteriosa muerte y no menos misterioso entierro. El caudillo de Ormaiztegui fue herido en la pierna derecha, a pocos centímetros de la rodilla, cuando se encontraba asomado en un balcón del palacio de Begoña dando órdenes para el emplazamiento de unas piezas de artillería, herida que según los cuatro médicos que la examinaron dijeron no tener importancia y hasta le aseguraron que en dos o tres semanas podría volver a montar a caballo. Sin embargo, pese a ese optimismo de los facultativos, fallecía a los nueve días de recibir la herida, el 24 de junio de 1835, en Cegama. Y aquí surgen a borbotones las preguntas:

¿Por qué no le extrajeron la bala el mismo día en que fue herido, como era lo lógico y así lo quiso hacer su médico de confianza, el Dr. Burgess, retrasándose esa intervención quirúrgica más de una semana? ¿Por qué ese agotador viaje desde Bilbao a Cegama -más de 100 km.- por trochas y senderos? ¿Por qué no se permitió a su médico, el referido Dr. Burgess, atender al herido...?

Más misterios, si caben, concurren en el acto de su sepelio. Fallecido a las nueve horas de habersele extraído la bala (el cirujano que se la extrajo desertaba a los pocos días), lo que más llama la atención es que poco después de morir se despediese a todo el personal de su escolta, dejando únicamente a cuatro soldados rasos para que le dieran sepultura. Y siguen surgiendo preguntas: ¿Por qué lo enterraron antes de cumplirse las veinticuatro horas después del fallecimiento? ¿Por qué no se permitió a ningún médico examinar el cadáver? ¿Por qué fue enterrado a altas horas de la noche, subrepticamente, sin rendirle los honores militares que por su alta graduación le correspondían?

Ante ese cúmulo de hechos misteriosos, fueron muchos los que pensaron que el general no había muerto a consecuencia de su herida, sino envenenado. Parece ser que el primero en considerar tal posibilidad fue el oficial inglés Wilde, que se hallaba agregado al Cuartel General de Don Carlos para ultimar algunos detalles del llamado *tratado de lord Elliot* (abril de 1835), por el que ambos bandos combatientes se comprometían a respetar las vidas de los prisioneros de guerra. Cada día eran más los que creían que Zumalacárregui había sido envenenado, pero, ¿por quién?. Se barajaron varios nombres, incluso de consejeros de Don Carlos que en muchas ocasiones se mostraron hostiles hacia el caudillo... ¿Qué importa quién o quiénes fueron? Lo que aún hoy interesa históricamente es saber si fue o no envenenado, y eso, pese a los ciento cincuenta y cuatro años de su muerte, se puede averiguar por el procedimiento *Carbono 14*, es decir, el método de radiocarbono, o carbono radioactivo, porque el C-14 no sólo nos puede decir con la precisión de un cronómetro la edad de un fósil, sino también descubrir las causas de la muerte de un hombre, de un animal o de una planta.

No creo que tras más de siglo y medio de transcurrida la tragedia, los descendientes directos de ese gran caudillo admirado por indígenas y foráneos, tuviesen inconveniente alguno en que se llevase a cabo esa investigación científica que aclarase de una vez para siempre las causas de la muerte del general guipuzcoano, con lo que se cubriría una laguna más en nuestra Historia.

Este sistema, y un estudio radiológico de los restos de D. Pedro I de Castilla, lo utilizó el Dr. Gonzalo Moya Juan-Cervera, en Sevilla, el 18 de mayo de 1968. Pudo demostrar, sin género de duda alguna, que el cráneo del monarca castellano había pa-

decido una lesión en el encéfalo -posiblemente debido a un parto demasiado largo- llegando él y su equipo a la conclusión de que D. Pedro "padeció una parálisis cerebral infantil por lesión del hemisferio cerebral derecho...", lo que no le incapacitaba para que tuviera una inteligencia normal". También descubrieron que ese ruido peculiar de tabas, que, como dijo el duque de Rivas en uno de sus versos (*Una antigualla de Sevilla*) era "un ruido de choquizuelos", no era otra cosa que su tibia de la pierna derecha medía 34,7 cm., mientras la izquierda tenía 7 m/m. menos, lo que le ocasionaba una ligera cojera que en un hombre armado de espada, daga y cota de mallas, al rozar unas con otras produjera ese ruido que se creyó provenía de la rótula o hueso de la rodilla. Y esa investigación se llevó a cabo a los 600 años de la muerte del monarca castellano. ¿Por qué no intentarlo con los restos mortales del general y dejar despejada esa incógnita?

F. J. Hermida

### LOS GURRUCHAGA, PASAJEROS A INDIAS

En el Archivo General de Indias damos con un extenso documento sobre la presentación de Martín y Miguel de Gurruchaga, naturales de la Universidad de Zumárraga y residentes en Sevilla, "para pasar a las Indias y a otras partes". No sabemos cuántos años llevaban viviendo en la ciudad hispalense. Martín contaba con 28 años, era moreno, barbinegro y tenía una herida al lado siniestro. Miguel era blanco de rostro, con una señal de herida triangulada en la cabeza, y desde luego mucho más joven que su hermano, tan sólo con 14 años.

El 6 de agosto de 1616, ante el alcalde ordinario Juan de Yçusquiza y Domingo de Machaín, escribano del número del concejo y alcaldía mayor de Alería y testigos, pareció presente Joan de Gurruchaga, dueño de la casa y solar de Gurruchaga, en nombre de sus primos residentes en Sevilla. Era el encargado o comisionado para hacer todas las diligencias necesarias que se exigían para pasar al Nuevo Mundo. Tenía que probar que eran hijos de Domingo de Gurruchaga y de María de Ybarra el dicho Martín y de María de Yçurça el dicho Miguel, vecinos de Zumárraga, hijo-dalgos notorios por sí como los dichos padres, abuelos y antepasados y limpios de toda raza de judíos y moros y de los nuevamente convertidos a la santa fe católica y sangre de picarro ni de los demás exceptuados y que no habían sido "ninguno de ellos presos ni sentenciados por la Inquisición, solteros y no sujetos a orden de religión ni matrimonio".

Las diligencias comenzaron el día 6 de agosto y se prolongaron hasta el 10 del mismo mes del año 1616. El alcalde de la villa admitió la representación de Joan de Gurruchaga y estaba dispuesto a admitir la presencia de testigos para ser examinados. Fueron testigos en esta disposición Asencio de Machain y Martín de Aguirre.

Joan Gurruchaga presentó seis testigos y de ellos tomó y recibió juramento en forma debida de derecho sobre la señal de la cruz y prometiendo decir verdad secreta y

apartadamente cada uno. todos contestaron conocer a Martín y Miguel de Gurruchaga, hermanos y vecinos de Zumárraga, que eran nietos de Domingo de Gurruchaga y María de Múxica su legítima mujer, ya difuntos, abuelos paternos y a Juan de Ibarra y María de Madariaga, su legítima mujer, abuelos maternos de Martín de Gurruchaga. Y a Pedro de Yçurça y Madalena de Gurruchaga, abuelos maternos del dicho Miguel, todos difuntos, vecinos y naturales que fueron de esta dicha universidad de Zumárraga, de vista y habla con ellos; que eran cristianos viejos limpios de toda mala raza de judios... libres y solteros...

El primer testigo fué Juan Pérez de Machain, de 87 años poco más o menos y "porque dijo que no sabía, no firmó" y el dicho Sr. Alcalde Juan de Ycusquiza lo firmó.

El 2.º testigo fué *Cristobal de Lizarralde*, de edad de 72 años y también no firmo porque no sabía. El 3.º, *Juan de Leturia* carpintero (ignoro si apellido u oficio), de edad de 58 años "e porque dixo no sabía, no firmo". El 4.º fué *Sebastián Gurruchaga*, de 50 años de edad, lo firmó de su nombre. El 5.º, *Domingo de Ybarguren de Ayçaga*, de 67 años poco más o menos lo firmó de su nombre. El 6.º fué Domingo de Elgarresta, de 76 años "y porque dijo que no sabía, no firmó". No hemos dicho que todos eran vecinos de Zumárraga.

El Alcalde "dixo que mandaba e mando dar de ella los traslados necesarios signados y en pública forma..." y que los testigos que han depuesto son personas principales y fidedignas.

En cuanto a los testigos observamos su avanzada edad y el alto porcentaje de ellos que no sabían escribir y no firmaron. Hay otros datos que no recogemos por no cansar al lector.

Cuándo embarcaron para América? qué fué de sus vidas y en qué se emplearon? dónde fallecieron? Son preguntas para las que ho hay contestación por ahora. El Catálogo de los pasajeros a Indias abarca sólo desde 1509 a 1599. Cuando se vayan publicando los sucesivos tomos, sabremos día, año y a dónde dirigieron sus vidas.

*José Garmendia Arruebarrena*

ANDRES DE IRAOLA

Era un azpeitiarra como el Jefe de su expedición, D. Joseph de Iturriaga, que falleció en 1769. En la sección de *Contratación*, legajo 5.661 encontramos la documentación de "Autos sobre los bienes de D. Andrés de Iraola, guarda-almacén de la Expedición de límites del Orinoco, natural de Azpeitia en Guipúzcoa y difunto con testamento en dichos límites el año 1769". Son 57 folios y doble número de páginas. Escribanía de Cámara de Pedro Sánchez Bernal.

## Testamento y última voluntad

En nombre de Dios Todopoderoso, en quien creo y espero como cristiano católico apostólico romano que soy y en la siempre Virgen María Ntra. Señora declaro y dispongo lo siguiente: bienes que tengo. Declaro por mis bienes cualquiera cantidad que me quisiere abonar mi amo el Sr. D. Joseph de Iturriaga, Jefe de Escuadra...

Trescientos setenta y siete pesos en dinero constante que tengo en poder de D. Antonio Ramírez y la ropa siguiente: una casaca azul vuelta sin botones, zapatos y corbatín, todo de plata. Aparecen muchas cosas de plata, cucharas, tenedores, etc., etc. Sombreros, jergón, escopeta portuguesa...

## Entierro

"Es mi voluntad que me entierren en esta iglesia de Uruana junto a la barandilla que cierra el presbiterio, pagando lo correspondiente sin acompañamiento y sin misa cantada. Que se digan 20 misas de a 4 rs. Dejo por testamentario a José de Iturriaga mi amo y como heredera universal a mi madre Ana María y a mi hermana". En Cabruta.

El tiempo que llevaba como guarda-almacén era desde 1 de enero de 1758 hasta 25 de enero de 1759, año en que falleció. El depósito era de 727 pesos y 5 reales y el líquido remanente, después de descontados 175 pesos, 2 rs y 21 tomines, el de 552 pesos, 2 rs. y 13 mars. Eran 3.072 rs. Se habían recibido de la testamentaria de Andrés de Iraola en el depósito 6 pesos de plata pertenecientes al sargento mayor Francisco Fernández de Bobadilla. Caracas, 3 de agosto de 1760.

El producto de la almoneda, de la venta que se hizo en el pueblo de Cabruta, después de las deudas, cobranzas, etc. era de 330 pesos en plata. 197 pesos, 2 rs. y 17 marvs. producidos de la almoneda.

Trae cuentas detalladas y el alcance a favor del difunto de 3.005 rs. 19 mrvs. y 3/50 tomines. Caracas, 4 de agosto de 1769. Así lo certificaba Fco. Rodríguez Villalba. La remisión se debía de hacer en el navío *San Ignacio* de la Rl. Compañía de Caracas a cargo de Vicente Antonio de Icuza, capitán y maestre del dicho navío. Vicente Antonio de Icuza, desde el puerto de la Guayra hace el viaje al de Cádiz, Recibió de Francisco Rodríguez Villalba 514 pesos fuertes, tal como se comunicaba al Presidente y oidores de la Rl. Audiencia de la Contratación. Iraola, guarda-almacén que fué de la Real Expedición de Límites del Orinoco, falleció en aquel país bajo una memoria testamentaria que otorgó en el pueblo de Uruana a 25 de enero de 1759 ante los testigos que en aquel paraje desierto se pudieron proporcionar. Juan Bt.<sup>a</sup> de Echeverría recibió de Vicente Antonio de Icuza, 514 pesos.

Ana M.<sup>a</sup> Ipure (Aizpuru) era su madre. Tenía su residencia en Azpeitia y era viuda de Sebastián de Iraola, vecina de la villa. Dijo que Andrés de Iraola, mi hijo habido de Sebastián de Iraola, murió en las orillas del río Orinoco y sirvió a su Majestad a las ordenes de Iturriaga, ya difunto. Que Francisco Rodríguez de Villalba ha remitido a Cádiz 514 pesos y estaban en poder de Francisco de Urquinaona, nat. de esta villa y vecino de Cádiz para que cobre dichos pesos. Otorgaba este poder la madre del difunto ante escribano y testigos en Azpeitia a 11-1-1770 siendo testigos Manuel Antonio de Garagorri, Manuel Antonio de Ansotegui y Antonio de Urdapilleta, vecinos y resi-

dentes en la villa. La otorgante no firmó por no saber. Los escribanos daban fe de ser copia legal.

Francisco Urquinaona, guarda-almacén del Consulado y Universidad de cargadores a Indias en nombre de Ana M.<sup>a</sup> de Aizpuru, viuda de Sebastián de Iraola y madre legítima de D. Andrés de Iraola que falleció, dijo que para su instrucción necesitaba copia.

“Por esta carta nos Alejo de Muguruza, marido y conjunta persona de Ana Maria de Iraola, Ignacio, Francisco, Joseph de Iraola, Antonio de Iburuste, marido y conjunta persona de M.<sup>a</sup> Ignacia de Iraola y Francisco de Cendoya, marido y conjunta persona de Antonia de Iraola y Ignacio de Larrañaga, marido y conjunta persona de Manuela de Iraola, todos vecinos de Azpeitia en esta leal y diócesis de Pamplona que nos Ignacio, Francisco, Joseph, Ana Maria, Maria Ignacia, Antonia y Manuela de Iraola somos hijos legítimos de Sebastián de Iraola y Ana M.<sup>a</sup> de Aizpuru, difuntos, vecinos que fueron de esta villa, los cuales tuvieron por hijo legítimo a Andrés de Iraola, que pasó a América y murió ab intestato que se hallan en poder... damos nuestro poder a Urquinaona. Azpeitia, 10 de mayo de 1770, siendo testigos Manuel Antonio de Ansótegui, Domingo de Urdapilleta, Simón de Larraoz, vecinos residentes en ella”. No firmaron por no saber y lo hizo uno de los testigos.

Habia que hacer información de partida de casamiento y de bautismos. Lo mandó el Sr. Manuel M.<sup>a</sup> de Altuna y Alcibar, alcalde de Azpeitia a 8 de mayo de 1770. Ante Joseph de Ansótegui. Presentación de los testigos en casas del concejo de la villa de Azpeitia y presentó a Gerónimo de Queraizeta, Domingo de Urdapilleta y Simón de Larraoz, vecinos, quienes dijeron haber conocido. El segundo y tercer testigos fueron Domingo de Urdapilleta y Simón de Larraoz.

“Manuel M.<sup>a</sup> de Altuna y Alzaybar, hago saber a Joseph Joaquín de Basazabal rector de la iglesia parroquial de San Sebastián de Soreazu de esta villa, suplicando se saquen las partidas de bautismo”.

En las casas de la habitación de Joseph Joaquín de Basazabal, rector, después que dieron las 8 de la mañana de 10 de mayo de 1770 a pedimento leí en el libro de casados, que da comienzo en 1698 y termina el año 1747 al folio 131 vltto. y siguiente:

Partida de casamiento de Sebastián de Iraola en 10 de octubre de 1722 “Ignacio de Alzaga, rector, asistí al matrimonio que contrajeron entre sí Sebastián y Ana M.<sup>a</sup> de Aizpuru, ambos naturales parroquianos de la referida parroquia matriz. Corrieron las amonestaciones al tiempo del ofertorio”. Testigos Ignacio de Zubimendi, Ignacio de Aristi, Joaquín de Salazar.

En los libros de bautizos, que dan comienzo en 1723 y se concluyó en 1746 a los folios 3, 16, 30, 60 vltto., 88 vltto., 120 vltto., 136 y 171.

En el año 1723, 26 de septiembre, el bautizo de *Ana M.<sup>a</sup>*

En 1725, a 9 de junio, el de *Ignacio Antonio*.

En 1727, a 8 de febrero, de *Francisco Ignacio de Iraola*.

En 1729, a 11 de junio, de *Joseph Antonio*.

En 1731, a 15 de julio, de *Andrés de Iraola*.

En 1734, a 5 de marzo, de *M.<sup>a</sup> Ignacia*.

En 1736, a 6 de marzo, de *Antonio*.

En 1741, a 12 de marzo, de *Manuela*.

En las partidas de finados. Sebastián murió sacramentado en 25 de abril de 1749 y fue enterrado en la parroquia. En 12 de febrero de 1770 falleció Ana M.<sup>a</sup> de Aizpuru.

#### Auto

Urquinaoana, poder de Ana M.<sup>a</sup> de Aizpuru. Cádiz, 22 de mayo de 1770. El fiscal vistos los autos entrega 595 pesos de a 128 cuartos, 6 rs y 15 mars.

Joseph de Ansotegui, escribano RI. Testamento de Ana M.<sup>a</sup> de Aizpuru, que estuvo casada, historia de los hijos. A Andrés, que tengo cobrados de Tomás de Iturriaga, presbítero beneficiado 140 pesos efectivos. Nombra albaceas. En Azpeitia, a 8 de abril de 1769. Testigos.

En Cádiz despachan el libramiento a 30 de julio de 1770.

*José Garmendia Arruebarrena*